136.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Bogotá, D. C., 02 JUL. 2020

Proceso No 11001400305520201900535OO

1. Para todo efecto legal, téngase en cuenta que el liquidador ALFONSO DUEÑAS HERNANDEZ se notificó del auto admisorio de la demanda el pasado 22 de enero de 2020 como consta a folio 133 del expediente.

2. Incorpórese a los autos el documental obrante a folio 134 del expediente y téngase en cuenta para los efectos pertinentes.

3. Acreditado como se encuentra por la parte actora el pago de los honorarios provisionales fijados en el numeral 2.4., del auto de apertura, se requiere al Dr. ALFONSO DUEÑAS para que se sirva asumir el cumplimiento de las cargas que bajo su cargo reposan, a fin de proseguir con el trámite que demandan las presente diligencias, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 046 de fecha 03 JUL. 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

EHt